



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20193100086721**

Fecha 25-07-2019

Bogotá D.C.,

Señor  
**ANONIMO**  
Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Respuesta al derecho de petición radicado mediante No. 20197100077352 del 10 de julio de 2019, relacionado con el inmueble ubicado en la Carrera 70 No: 119 A – 29 / 31 / 33 y/o Calle 119 A No. 70 04, localizado en el Barrio Niza Sur, declarado como Sector de Interés Cultural, Sector con vivienda en serie, agrupaciones o conjuntos declarado mediante Decreto 190 de 2004, en la UPZ (24) Niza; en la Localidad (11) de Suba, en Bogotá D.C

Estimado señor,

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-, en la actualidad tiene dentro del marco de sus competencias el control urbano por los comportamientos contrarios a la protección y conservación del Patrimonio Cultural del ámbito Distrital, en inmuebles localizados en Sectores de Interés Cultural de la ciudad, tal y como lo dispone la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Policía y Convivencia -CNPC-.

A través del radicado de la referencia, se indica por parte del peticionario que:

*"(...), falta de control de la entidad sobre los inmuebles patrimonio del Distrito exactamente una casa ubicada en CR 70 # 119 A 33, CR 70 # 119 A 29, CR 70 119 A 31 (...) por uso indebido del suelo ya que funcionan varias oficinas y un colegio. El uso del suelo es residencial neto, (...) se han hecho varias ventas ficticias en esta propiedad para evadir la ley (...9 en Niza nos están invadiendo los comercios y oficinas ilegales..."*

Atendiendo lo solicitado, se dispuso mediante el radicado 20193100086711 del 25 de julio de 2019 remitir ante el Grupo Gestión Políciva Jurídica de la Alcaldía Local de Suba, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 -CNPC- adelante la investigación correspondiente respecto de la actividad económica denunciada, dentro del marco de sus competencias. Agradezco informar a esta Secretaría los avances de su gestión.

Con un saludo cordial,

  
**NATHALIA BONILLA MALDONADO**  
Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Hymer Casallas Fonseca  
Revisó: Rubén Soto Castro  
Aprobó: Lilibian Ruiz Gutiérrez

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 1 de 1  
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**